



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 22-06-2017 03:06:58

O1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE8382

| 535 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./CASTILLO

CASTILLO MILLER ANTONIO

| CDNCEJO DE BOGOTA D.C./JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA

| TRASLADO DE SU DERECHO OE PETICION.

1500

Bogotá, D.C.

Honorable Concejal de Bogotá
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Calle 36 No. 28 A - 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

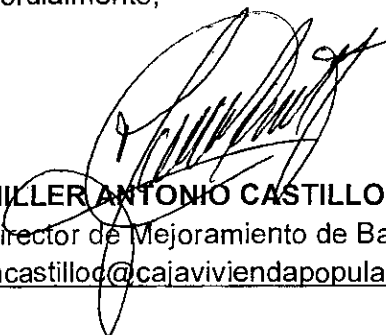
Ref.: CONCEJO DE BOGOTA: 2017EE9201 del 14 de junio de 2017
CVP: 2017ER9000 del 16 de junio de 2017

Asunto: Traslado de su Derecho de petición

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que, luego de recibir y analizar su derecho de petición de la referencia y haberlo consultado con su Asesor de Despacho, el señor Juan C. Muñiz, el mismo ha sido remitido mediante oficio con radicado 2017EE8323 a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para su respuesta.

Cordialmente,


MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO
Director de Mejoramiento de Barrios
mcastillo@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Damian Angulo <i>Das Angulo</i>	Diana carolina esquive <i>Diana</i>	
CARGO	Contratista DMB	Contratista DMB	

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
spoluciones@cajaviviendapopular.gov.co



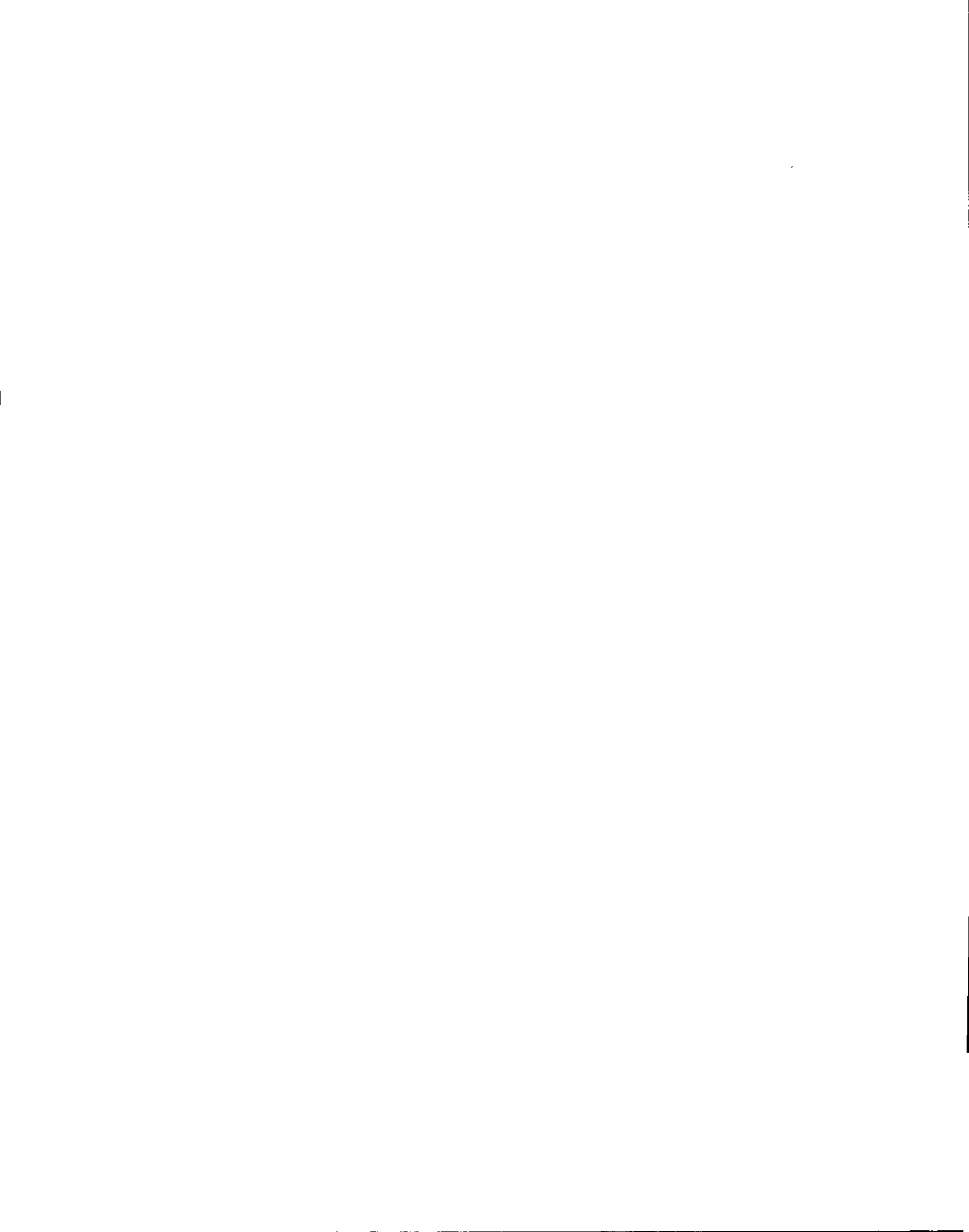
Caja de la
**Vivienda
Popular**

75 Años

Construyendo historias de vida



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 21-06-2017 03:36:39
1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE8323
531 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/CASTILLO
CASTILLO MILLER ANTONIO
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOT
REMISION DERECHO DE PETICION CONCEJAL JULIO CESAR

1500

Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ EDUARDO AGUIERRE MONROY
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
Gerente
Autopista Norte # 97-60

Apreciado Doctor,

Remitimos respetuosamente el derecho de petición radicado por el Honorable Concejal Julio César Acosta Acosta con radicado en la CVP 2017ER9000, ya que una vez consultado el mismo al señor Juan C. Muñiz, asesor del respetado concejal, él nos comunica que la Caja de la Vivienda Popular no es la encargada de construcción de avenidas y debemos dar traslado a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá por ser de su competencia

Nos permitimos adjuntar el derecho de petición.

Cordialmente,


MILLER ANTONIO CASTILLO CASTILLO.
Director Mejoramiento de Barrios.

Anexo: Un (1) folio.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Joaquín Perdomo A.	Damián Angulo Mahecha María Alexandra Toro Charry	
CARGO	Contratista DMB	Contratistas DMB	

Código 208-SADM-FI-57
Versión 10
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

